

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1732 *RUVAL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, Ruval, S.A. ("Ruval") comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Ruval ha adoptado en fecha 12 de marzo de 2013 la decisión de subsanar, debido a la existencia de un error material, la ampliación de capital acordada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Ruval el 12 de diciembre de 2012, reduciendo el capital social de Ruval en la cantidad de 982.851,50 euros, como resultado de la subsanación.

El nuevo capital social de Ruval se fija en 6.422.233,82 euros, representado por: (i) 1.002.590 acciones de la Serie A, de 6,01 euros de valor nominal cada una; y (ii) 66 acciones de la Serie B, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, todas y cada una de las acciones estando íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de Ruval podrán oponerse a la indicada reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión de reducción de capital, en los términos y condiciones previstos en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don José Ignacio Antón Escalona.

ID: A130015036-1